



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VI LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

20 de abril de 1998

Núm. 189

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

250/000005 (CD) Informe emitido por la Ponencia sobre la Declaración Definitiva de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1995.
770/000004 (S)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del Informe emitido por la Ponencia sobre la Declaración Definitiva de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 1995 (núm. expte. 250/000005).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

La Ponencia designada para estudiar la Declaración Definitiva de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 1995 remitida por el Tribunal de Cuentas e integrada por los Diputados don Diego Jordano Salinas (G. P), don Rafael Cámara Rodríguez (G. P), doña Mercedes Fernández González (G. P), don Sergio Moreno Monrove (G. S), don Fernando Gimeno Marín (G. S), don José Luis Centella Gómez (G. IU), don Salvador Carrera i Comes (G. C-CiU), don Jon Zabalía Lezamiz (G. V-PNV), don Jesús Gómez Rodríguez (G. CC), don Cándido Armas Rodríguez (G. Mx), ha examinado la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.2 de la Constitución, 13 de la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas, 28 y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, de las Normas de las Mesas del Congreso y del Senado aprobadas en reunión conjunta, celebrada el 1 de marzo de 1984 en desarrollo del artículo 113 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de elevar a la Comisión el siguiente Informe aprobado por mayoría:

INFORME

Reunida la Ponencia de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas y examinada la

documentación remitida por el Tribunal de Cuentas, en relación a la Declaración Definitiva de la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio de 1995, y teniendo en cuenta lo expuesto por el Tribunal de Cuentas al manifestar en la Declaración Definitiva que, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Constitución, y en los artículos 132, 133, 135 y 136 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria que regulan la formación, estructura y contenido de dicha Cuenta, y asimismo, en cumplimiento de los artículos 10 de la Ley Orgánica 2/82, del Tribunal de Cuentas, y 33 de la Ley 7/88, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1995 presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación, es coherente internamente y con la documentación complementaria que le sirve al fundamento, y refleja adecuadamente la actividad económico-financiera, así como su situación patrimonial, por lo que propone a la Comisión:

1.º Aprobar la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1995.

2.º Aprobar las cuentas de los Organismos Autónomos Administrativos y Comerciales, Industriales y Financieros, con las excepciones de aquéllos cuyas cuentas no se han rendido, o de los que están sujetos a reparos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1998.—**Mercedes Fernández González, Diego Jordano Salinas, Rafael Cámara Rodríguez, Fernando Gimeno Marín, Sergio Moreno Monrove, Salvador Carrera i Comes, Jon Zabalía Lezamiz, José Luis Centella Gómez, Jesús Gómez Rodríguez y Cándido Armas Rodríguez**.